

DF8685057

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



08/2016



JUAN BOVER BELENGUER
NOTARIO
Plaza Alfonso el Magnánimo nº 7,3º
Tel. 963 943 393 - Fax: 963 520 181
46003 - VALENCIA
notaria@notariabover.com

JM.-
NÚMERO TRESCIENTOS OCHO.-
**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL "GFK
RETAIL AND TECHNOLOGY ESPAÑA, SOCIEDAD
ANONIMA"-.**

En Valencia, mi residencia a veinte de Febrero
de dos mil diecisiete.

Ante mí, **JUAN BOVER BELENGUER**, Notario
del Ilustre Colegio de Valencia.

COMPARECE

DON MANUEL RESURRECCIÓN MANZANO,
mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Plaza
Tetuán número 1-2ª. Con D.N.I. número 19.507.923-J.
Le identifico conforme a lo dispuesto en el
artículo 23.c) de la Ley Orgánica del Notariado.

INTERVENCIÓN

Lo hace en nombre y representación de la
entidad mercantil **"GFK RETAIL AND TECHNOLOGY
ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA"**, y en nombre y
representación de la misma.
Domiciliada en Valencia, Plaza Tetuán, número
1, 2º.

Con C.I.F. A-46463311.

Dicha sociedad fue constituida por tiempo indefinido con la denominación "G.E. MARKETING RESEARCH, S.A" mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Ramón Fraguas Massip, el 20 de enero de 1989, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 2.444, libro 1.507 de la Sección 3ª del libro de sociedades, folio 133, hoja número V-16.067, inscripción 1ª.-----

Adaptó sus estatutos a la legislación vigente, mediante escritura otorgada ante el citado Notario de Valencia, el día 29 de junio de 1992, causando la inscripción 2ª en la Hoja registral de la Sociedad.-----

Modificada su denominación social por la de "GFK MARKETING SERVICES ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer, el día 3 de Noviembre de 2.004, causando la inscripción 16ª en la Hoja registral de la Sociedad.-----

Modificada de nuevo su denominación social por la actual mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia (España), Don Juan Bover Belenguer, el día 15 de enero de 2010, con el número



08/2016

96 de orden de su protocolo, causando la inscripción
28ª en la Hoja Registral de la Sociedad.-----

Su legitimación para el presente

otorgamiento resulta:-----

A).- De su cargo de Presidente del Consejo de

Administración que manifiesta vigente y para el que
fue reelegido por plazo de cinco años en Junta General
Extraordinaria y Universal, en cuyo seno se constituyó
el Consejo de Administración, celebrada el día **24 de**
marzo de 2016, elevado a público en escritura
autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover
Belenguer, el 8 de abril de 2016, con el número 618 de
orden de protocolo, pendiente de inscripción, de cuya
falta yo, el Notario, advierto.-----

Manifiesta el señor compareciente que los
datos de identificación de la persona jurídica a la que
representa, no han variado respecto de los
consignados en el documento fehaciente empleado. ---

Yo, el Notario he obtenido información acerca
de los datos de identificación de la sociedad, mediante
consulta en el Registro Mercantil, coincidiendo con los
anteriormente expuestos. -----

PODER tan amplio como en derecho proceda, en favor
ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA', CONFIERE
 Entidad Mercantil **"GFK RETAIL AND TECHNOLOGY**

I.- Que en la representación que ostenta de la

-----**DICE Y OTORGA**-----

otorgamiento, y en su consecuencia, -----
 capacidad legal necesaria para formalizar el presente
 Tiene, a mi juicio, según interviene, la
 efectuadas por el compareciente en este acto. -----
 Informe obtenido de la misma con las manifestaciones
 consultada la Plataforma Signo observo que coincide el
 expresadas no han sufrido variación alguna. Y
 fecha del presente otorgamiento las circunstancias allí
 protocolo, haciendo constar el compareciente que a
 abril de 2011 con el número 1516 de orden de su
 de Valencia, Don Juan Bover Belenguer el día el 15 de
 cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario
 "titular real" que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril,
 he cumplido con la obligación de identificación del
 Yo el Notario hago constar expresamente que
 que se rige la sociedad.-----

B).- De los propios estatutos sociales por los



08/2016

de la mercantil **Herrera Sánchez Abogados S.A.**, una sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República de Ecuador, para que pueda, a través de sus representantes legales, realizar los siguientes actos: -----

1. El mandatario podrá comparecer, en calidad de apoderado, ante cualquier Autoridad Judicial, Notario Público del Ecuador, o ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil de la República del Ecuador o Servicio de Rentas Internas, para firmar, otorgar o celebrar todo tipo de documentos, contratos, convenios, inscribir escrituras, nombramientos y presentar documentación sobre el estado de la compañía GFK RETAIL AND TECHNOLOGY ESPAÑA S.A., así como presentar cuando escrito signifique el cabal y fiel cumplimiento de este poder. -----

2.- El Mandatario podrá rendir y presentar cualquier declaración ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador para cumplir con las obligaciones de la compañía GFK RETAIL AND TECHNOLOGY ESPAÑA S.A. Además representar a la compañía ante la Superintendencia de Compañías, y

amplias facultades accesorias inherentes a este

5.- El Mandatario queda investido de las más

y/o privado que fuere necesario.-----

ratificación de mi parte cualquier documento público

fuera el caso suscriba a mi nombre y sin necesidad de

llevar a efecto cabalmente del presente poder, y si

y facultades que establezca y le otorgue la ley, para

4.- El Mandatario tendrá todas las atribuciones

cualquier otra autoridad administrativa competente.---

Superintendencia de Compañías del Ecuador o

AND TECHNOLOGY ESPAÑA S.A. ante la

las obligaciones pendientes de la compañía GFK RETAIL

necesarios para actualizar la información o cumplir con

actos, trámites y diligencias legales que sean

3.- El Mandatario podrá ejecutar todos los

extranjeros de sociedades ecuatorianas.-----

se debe presentar a esta entidad sobre accionistas

general, en especial con respecto a la información que

obligaciones de la compañía o certificaciones en

de datos, certificaciones de cumplimiento de

balances, pida nóminas de socios y/o accionistas, hoja

presentar documentos de cualquier tipo, como



08/2016

mandato, sin limitación, para que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder, a fin de que realice todos los actos y contratos permitidos por la ley, que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto de este mandato. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las referentes al Registro Mercantil-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados, existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

El responsable del Fichero es el Notario, DON JUAN-BAUTISTA BOVER BELENGUER, con D.N.I. 22.512.603-L y domicilio a estos efectos en Plaza Alfonso el Magnánimo número 7, 3º de Valencia. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, al a dirección indicada,

acompañada de su D.N.I. u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercer.-----

Así mismo, se le/s informa que el Responsable del Fichero Únicamente realizará cesiones de sus datos a aquellas Administraciones Públicas que disponga la legislación vigente.-----

ASI LO OTORGA, ratifica y firma el señor

compareciente, leída que le fue por mí esta escritura en alta voz, por renuncia al derecho que tenía de hacerlo por sí y del que previamente le advertí y hace constar haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento, redactado conforme a minuta presentada por el compareciente, prestando su consentimiento de manera libre.-----

De la identificación del otorgante a través de la documentación exhibida y de todo cuanto ha quedado consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe.-----



LEY DE TASAS 8/89
Documento no sujeto

ES COPIA FIEL, de su matriz, que obra en el protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Se expide a instancia del poderdante, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, a números el del presente y los cuatro que le preceden en orden correlativo. En Valencia, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.- DOY FE.-

Sigue la firma del compareciente, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello de la Notaría. -----

DF8685053

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



08/2016





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento
público otorgado ante
D. JUAN BOVER BELENGUER
Notario de VALENCIA
Notary of VALENCIA
20/02/2017 con el número 308 de su protocolo
on el día 20/02/2017 with the number 308

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. JUAN BOVER BELENGUER has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado / Attesté	
5. en VALENCIA	6. el día 21/02/2017
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA	
8. bajo el número N9101/2017/003109	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]
[Código de verificación de la Apostilla: NA:w583-1xRf-a080-1H12]
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]
Verification Code of the Apostille: NA:w583-1xRf-a080-1H12
Certe Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Certe Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne].
[Certe Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]
Code de vérification de l'Apostille: NA:w583-1xRf-a080-1H12



TP2579320